



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPT-A

Puerto Maldonado; 20 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Informe N° 041-2023-MPT-GPPYR mediante el cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, define en el Artículo 2° que el Equipo Técnico tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del referido Reglamento.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, menciona en el Capítulo II, numeral 1 que es necesaria la aprobación de la conformación del Equipo Técnico que conducirá el Proceso del Presupuesto Participativo.

Que, Mediante Acuerdo de Consejo N° 007-2023-CMPT-SO, se aprobó el "Reglamento para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Tambopata", de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades y con la finalidad de concertar la distribución de los recursos públicos y concretar gradualmente los objetivos del Plan Concertado de Desarrollo Local, la participación de las Organizaciones Sociales de la provincia y el Consejo de Coordinación Local Provincial.

Que, a través del proveído 480-2023-MPT-GM el Gerente Municipal solicita que Secretaría General proyecte la Resolución correspondiente dando a conocer la nómina de los nuevos integrantes;

Estando a lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y opinión favorable de la Gerencia Municipal y las





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



visaciones de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el mismo que brindará asesoramiento y apoyo técnico en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el cual está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

INTEGRANTES:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones - OPMI
- Jefe del Área Funcional de Estudios y Proyectos - AFEP
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
 - Sub Gerente de Obras, Estudios y Proyectos de Infraestructura
 - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
 - Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, Planeamiento y Habilitaciones Urbanas.
- Gerente de Gestión Ambiental
- Gerente de Servicios Sociales y Desarrollo Económico
 - Sub. Gerente de Comunidades Nativas y Participación Ciudadana
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Especialista en Racionalización - Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Responsable del Área de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución, para los fines legales correspondientes; asimismo a las instancias correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA


Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE

LARR/Alcalde
Cc
GM
GPPR
GDUR
GGA
DSDE
Interesados
Archivo

